

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

27 NOV. 2025

Salta,

2075-25-

RES. H N°

EXpte. N° 4925/23

VISTO:

La Nota N° 0713/25 mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FLORENCIA BELÉN BURGOS, LU N° 716.210** y **NÉSTOR EDUARDO LOZANO LAXI, LU N° 716.526**, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 2045/23, se aprueba el tema y se designa a la **Dra. María Rosa CHACHAGUA** como Directora de Tesis de Licenciatura;

QUE los alumnos solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6^a y 7^o, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

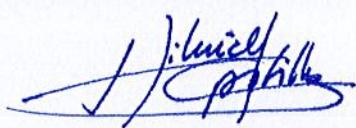
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FLORENCIA BELÉN BURGOS, LU N° 716.210** y **NÉSTOR EDUARDO LOZANO LAXI, LU N° 716.526**, a partir del 06 de diciembre del 2025 y por el término de 1 (un) año.

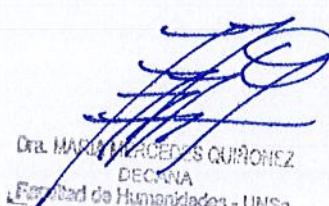
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Directora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/cr



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓS
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa